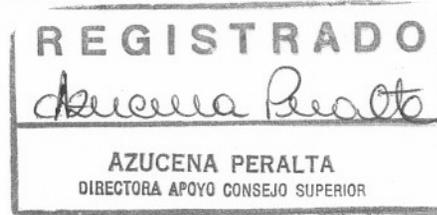




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1060/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Adrián Javier BERGES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Proyecto Final con anterioridad a su correlativa Estadística Aplicada y Sistemas de Comunicaciones I, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1060/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

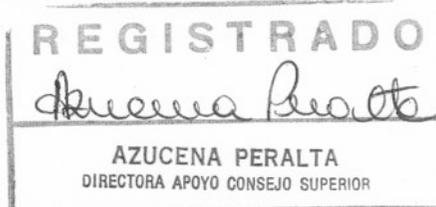
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1060/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estadística Aplicada y Sistemas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Comunicaciones I, al alumno Adrián Javier BERGES, Legajo N° 01-20098-6, de la carrera
Ingeniería Electrónica.

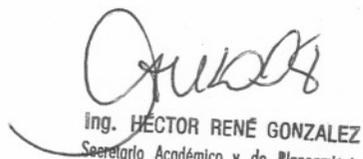
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1065/2002

UTN
MEL
Re -
MK



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento